

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE  
PROYECTO DE ACUERDO No. 011**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL EVENTO CULTURAL “DÍA DEL  
PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS” PARA QUE  
HAGA PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE  
SANTIAGO DE CALI”**

**Concejal Ponente: FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS  
Santiago de Cali, julio 31 de 2012**

**ANTECEDENTES:**

El H. C. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, radicó el 9 de julio de 2012, para estudio de la Corporación, el Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL EVENTO CULTURAL “DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS” COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

El Sr. Presidente de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, Dr. Fernando Alberto Tamayo Ovalle, en cumplimiento de la ley 136 de 1994 y el Artículo 162 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución No. 21.2.22-498 de 2012 nombró como Ponente del presente Proyecto de Acuerdo al Honorable Concejal FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, y lo asignó a la Comisión de Institutos Descentralizados y de Capital Mixto, para su estudio.

Que el día 17 de julio de 2012 en el seno de la Comisión de Institutos Descentralizados y de Capital Mixto, se dio apertura al estudio del Proyecto No. 011 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL EVENTO CULTURAL “DÍA DEL PACIFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS” COMO PATRIMONIO CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI, con la presencia del Concejal ponente, Fabio Fernando Arroyave Rivas, y la Secretaria de Cultura y Turismo del Municipio, Dra. María Elena Quiñónez. Igualmente se acordó abrir el libro para la Participación Ciudadana.

Que el día 23 de julio de 2012, con la presencia del Ponente y la Secretaria de Cultura, se dio la Participación Ciudadana con las intervenciones de las señoras Lillyan Rosero y Martha Posso, quienes a través de la participación ciudadana consagrada en el artículo 77 de la Ley 136/1994 resaltaron la importancia y conveniencia del Proyecto de Acuerdo 011.

Que el día 30 de julio de 2012 continuó el estudio del Proyecto de Acuerdo 011 con la participación del Ponente Fabio Fernando Arroyave, de varios miembros de la Comisión. Culminado el proceso anterior, el Ponente solicitó el cierre del estudio del proyecto 011, que sometido a consideración y se aprobó por unanimidad por los miembros presentes de la Comisión de Institutos Descentralizados y de Capital Mixto, fijando fecha para presentar

ponencia para aprobación en PRIMER DEBATE el día Martes 31 de julio de 2012.

El suscrito ponente presenta a la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali el Proyecto de Acuerdo para aprobación en Segundo Debate **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL EVENTO CULTURAL “DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS” PARA QUE HAGA PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”**.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

EL Proyecto de Acuerdo busca el reconocimiento permanente para una de las expresiones culturales más tradicionales que se celebra año tras año, cada 29 de Diciembre, en nuestra ciudad, en el marco de La Feria de Cali, y que sin embargo no hace parte oficial de la Agenda Cultural de la Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, como es: “EL DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS” que desde hace 18 años hace parte de la identidad cultural de Santiago de Cali.

El evento es organizado y orientado por LA FUNDACIÓN CULTURAL RAÍCES NEGRAS, que dirige la reconocida folklorista LILLYAN ROSERO DE POSSO. Entidad sin ánimo de lucro que nació 1983 como un Instrumento jurídico para promover la cultura del Pacífico colombiano y propiciar espacios de encuentro de la identidad cultural, sin que sea El Día del Pacífico, su única actividad cultural, como lo veremos más adelante, pero sí la más importante y reconocida.

Cada año, en las fiestas navideñas y en el marco de la Feria de Cali, la Fundación Raíces Negras, no sin superar muchas dificultades, ha logrado darle continuidad al evento que es esperado, de manera especial, por las colonias del Pacífico, pero también por caleños y turistas, convirtiéndose en un espacio de reencuentro solaz, y de verdadera inclusión. Santiago de Cali tiene de una población que ronda los 2'500.000 habitantes; casi una tercera parte son afrocolombianos, los cuales han hecho parte de su conformación histórica, cultural y económica. Esta ciudad tiene de una identidad que se dibuja entre lo andino y lo Pacífico.

Es importante mencionar, según el Plan de Desarrollo para Santiago de Cali 2012-2015 que: “El cuadro de indicadores de las condiciones de vida de la población afrocolombiana frente al resto de la población lo completa un mayor número de personas con discapacidad (18.1%); un mayor número de personas que aguantan hambre (106.7%), un mayor porcentaje de población desplazada sobre la población migrante (34.5%) y, la tasa de pobreza según NBI es el 71.6% más alta. Asociado a la mayor vulnerabilidad socio demográfica y peores condiciones de vida, las tasas de analfabetismo son del 24.6% más altas, igualmente las tasas de asistencia escolar son ligeramente más bajas, debido a esto, la participación de la población afrocolombiana en la educación superior alcanza el 124.17%”

Frente a esta situación, uno de los debates más importantes gira en torno a la posibilidad de construir políticas que velen por el rescate, la divulgación y la difusión de las tradiciones de nuestro grupo étnico. A pesar de los avances investigativos, el fomento de programas, el impacto de la ley 70, que comprende entre otras cosas la preservación de identidad cultural, el afianzamiento y desarrollo de la etnoeducación, no se ha alcanzado una dinámica realmente efectiva y rica en resultados, como fundamento del desarrollo integral humano, que potencie sus capacidades para mejorar las condiciones de vida, dado que los ideales democráticos no garantizan por sí el reconocimiento y el respeto por las diferencias. Desde los mismos estamentos gubernamentales no hay reglas que establezcan la promoción de nuestro folklor como: la cátedra, las emisoras, centros educativos, espacios públicos, lo que no permite el conocimiento a niños y jóvenes de su cultura, trayendo como consecuencia la falta de identidad.

Convencidos que el cimientamiento de nuestra identidad y una cultura triétnica Pacífica colombiana está en el conocimiento, reconocimiento y respeto de nuestros valores autóctonos, la Fundación Raíces Negras, lucha por estos espacios, aportando un granito de arena para una Colombia mejor.

El evento convoca aproximadamente a quince mil (15.000) personas durante un día, donde se muestran las tradiciones culturales, gastronómicas, artesanales, pictóricas, literarias, musicales y dancísticas de todas las subregiones del Pacífico: Buenaventura, Tumaco, Guapi, Chocó, etc. En materia de cultura se propone el afianzamiento de nuestra identidad, facilitando el acceso de la comunidad a los diferentes servicios, bienes y manifestaciones de la cultura, fomentando la creación artística, la investigación, la formación de talentos y divulgación cultural. En este sentido la presente propuesta aporta al desarrollo cultural local en tanto apunta al cumplimiento de las políticas culturales del Municipio.

En este propósito es fundamental la realización del “DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS”, ya que son muy pocos los espacios que difunden nuestro folclor, a pesar de su riqueza musical, dancística y gastronómica.

La Feria de Cali, el evento cultural más importante de la ciudad, es propicio para esta hermosa muestra cultural, que se constituye en un multitudinario encuentro de colonias del Pacífico con la ciudadanía caleña, turistas nacionales y extranjeros; un evento que da identidad a la Feria de Cali, ya que resalta los valores autóctonos, nuestra idiosincrasia y permite sensibilizar a los asistentes: niños, jóvenes y adultos, procurando el respeto a la diferencia y la convivencia triétnica de la cultura colombiana. De convertirse esta propuesta en un ACUERDO MUNICIPAL, será el mejor homenaje y reconocimiento que el Concejo de Santiago de Cali puede hacer a los afrocolombianos

## **ANTECEDENTES**

EL DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS, nace en el año 1993, teniendo en cuenta que en La Feria de Cali no existía la representación de la cultura del Pacífico colombiano. Por eso presentamos un proyecto a CORFECALI que año tras año nos ha tocado defender, llegando en diciembre del 2011 a su XVIII versión a través de La fundación Raíces Negras, quien ha llevado a cabola organización del evento y que se encuentra integrada por trabajadores del arte y la cultura. Actualmente celebramos los veintiocho (28) años de labor continua en pro del enriquecimiento y búsqueda de una convivencia pacífica triétnica colombiana.

La Fundación Raíces Negras desarrolla el trabajo cultural con diversos centros educativos y culturales como: Universidad del Valle, Universidad Santiago de Cali, Universidad del Pacífico, Centro Cultural de Cali, Biblioteca Departamental, Teatro Municipal, Teatro Jorge Isaac, Instituto Popular de Cali, Bellas Artes, colonias del Pacífico, Corporación Feria de Cali, Festival de Arte de Cali, y otros.

## **MONTAJES ARTÍSTICOS:**

Como resultado de la investigación etnocultural, se han desarrollado los siguientes montajes:

1990-1991 recital folklórico musical "Canto a Colombia".  
1992-1993 recital folklórico musical "Pacífico 500 años".  
1994-1995 recital folklórico musical "Mi Litoral Pacífico".  
1996-1997 recital folklórico musical "Huellas".  
1999-2000 recital folklórico musical "Manglar"  
2001-2002 Recital "Rotundamente Negra"  
2006-2007 recital folklórico musical "Canto a mi Tierra".

## **FESTIVAL Y CONCIERTOS INFANTILES DE MÚSICA COLOMBIANA:**

"Cantos de Libertad y el Festival Canto a mi Tierra" en el que participan los centros educativos: con el ánimo de crear alternativas de recuperación de nuestros valores; dirigidos a la población infantil vulnerable como los niños de las escuelas públicas y las comunas más pobres, donde se desarrollan anualmente, desde el año 1998, talleres de formación y festivales infantiles de música colombiana, el más hermoso canto de niños para los niños.

## **JORNADAS ETNOEDUCATIVAS "IDENTIDAD Y LIDERAZGO AFROCOLOMBIANO"**

Se realizan cada año en las universidades y centros educativos de la región, conversatorios y conferencias acerca de la cultura y problemática afrocolombiana.

#### **PRODUCCIONES MUSICALES:**

1992 disco sencillo "Chontaduro y Borojó", Buenaventura 450 años

1995 cd "Mi Litoral Pacifico"

1998 cassette "Voces Infantiles Cantan a Colombia"

1999 cd "Los niños cantan a Jesús- Villancicos colombianos"

2003 cd infantil "Sueños de Paz"

2005 cd "Canto a mi Tierra"

Como se puede constatar, La Fundación Raíces Negras en su proceso cultural siempre ha estado ligada a políticas culturales del Ministerio de Cultura a los planes de desarrollo de Santiago de Cali, y a las políticas culturales de la UNESCO.

#### **ARGUMENTACION JURÍDICA**

Constitución Política de Colombia:

ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ARTICULO 8o. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

ARTICULO 61. El Estado protegerá la propiedad intelectual por el tiempo y mediante las formalidades que establezca la ley.

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que

conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

ARTICULO 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica.

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

9. Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.”

Ley 397 de 1997

ARTICULO 4o. INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:> El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

ARTICULO 5o. SISTEMA NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Ley 1185 de 2008. El nuevo texto es el siguiente:> El Sistema Nacional de Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por el conjunto de instancias públicas del nivel nacional y territorial que ejercen competencias sobre el patrimonio cultural de la Nación, por los bienes y manifestaciones del patrimonio cultural de la Nación, por los bienes de interés cultural y sus propietarios, usufructuarios a cualquier título y tenedores, por las manifestaciones incorporadas a la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, por el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares,

articulados entre sí, que posibilitan la protección, salvaguardia, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural de la Nación.

ARTICULO 17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTICULO 18. DE LOS ESTIMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Ley 1037 de 2006, “Por medio de la cual se aprueba la “Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial”, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su XXXII reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de dos mil tres (2003), y hecha y firmada en París el tres (3) de noviembre de dos mil tres (2003).

Sobre Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural, en su Artículo 2º Ley 136 de 1994. Ley Régimen Municipal Colombiano  
Ley 74 de 1968: Aprobación del Tratado Internacional de los Derechos económicos, sociales y culturales.

Convenio Andrés Bello. Resolución 05 de 1990.  
Ley 44 de 1993, Ley propiedad intelectual

Acuerdo 0326 de 2012 por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2012-2015, Programas: Diversidad Étnica y Racial. Componente: Cultura para Todos, Programa: Cali, Artística y Cultural, Patrimonio para Mañana. Programa: Cali, Capital de las Colonias.

Acuerdo 06 de 1.994 sobre Reglamento Interno del Concejo de Santiago de Cali, Artículo 18

### **PROPOSICIÓN**

*Por todo lo expuesto, respetuosamente Propongo a la Plenaria del Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali aprobar en Segundo Debate el Proyecto de Acuerdo No. 011 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL EVENTO CULTURAL “DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS” PARA QUE HAGA PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI***

**Fabio Fernando Arroyave Rivas**  
**Concejal Ponente**

## **PROYECTO DE ACUERDO**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL EVENTO CULTURAL “DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS” PARA QUE HAGA PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 71, 72 y 313 de la Constitución Política, y por el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese el evento cultural “DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS”, para que haga parte de la AGENDA CULTURAL del Municipio Santiago de Cali.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Alcalde de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura y Turismo o la dependencia delegada para tal efecto, proveerá y apoyará la organización y desarrollo del evento cultural “ DÍA DEL PACÍFICO, FESTIVAL FOLKLÓRICO RAÍCES NEGRAS”

**ARTÍCULO TERCERO:** El evento se desarrollará anualmente en Santiago de Cali, en el marco de la Feria de Cali.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Alcalde de Santiago de Cali a través de la Secretaría de Cultura y Turismo o de la dependencia delegada para su efecto, mantendrá los recursos necesarios para su realización anual.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

Dado en Santiago de Cali, a los        días del mes        de        2012

**Presidente:**

**El Secretario:**